



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° F20A1-20240000134, de fecha 3 de mayo de 2024, referente a las Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-II, de los programas de Doctorado y Maestrías, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre de 2023, en el Capítulo III: Normas Específicas de Programas de Doctorado, Art. 54 y Capítulo IV: Normas Específicas de Programas de Maestría, Art. 99, dice: “El cuadro de vacantes para los programas de doctorado y maestría de una Facultad se aprueba anualmente a través de una Resolución de Decanato;

Que, de acuerdo a lo fundamentado en el Artículo 202° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre de 2023;

Que, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en su Sesión Virtual N° 016-CD-UPG-FISI-2024, de fecha 2 de mayo de 2024; aprobó el Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-II, de los Programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Oficio N° 000285-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 8 de mayo de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado, remite el Dictamen N° 000240-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 6 de mayo de 2024, mediante el cual se aprueba el Número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-II, de los programas de Doctorado y Maestrías de la Facultad;

Que mediante Oficio N° 000163-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 14 de mayo de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación y emisión de Resolución;

Que, en sesión de Consejo de Facultad N° 12, Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 31 de mayo de 2024, se aprobó las vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-II, de los programas de Doctorado y Maestrías; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, el Número de Vacantes, de la modalidad presencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-II, del Programa de Doctorado, según se detalla.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Doctorado	Vacantes		
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
<i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	15	01	01
Total de Vacantes	15	01	01

2. **Aprobar**, el Número de Vacantes, de la modalidad semipresencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-II, del programa de Maestrías, según se detalla.

Maestría		Vacantes		
		Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
<i>Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	<i>Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones</i>	25	01	01
	<i>Mención en Ingeniería de Software</i>	25	01	01
<i>Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento</i>		15	20	01
<i>Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información</i>		25	20	01
Total de Vacantes		90	04	04

3. **Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

